CONSORCIO MASLO INGENIERIA
NIT NO. 901.981.257-2

Medellín, 24 de junio de 2026

MASLO-ICFE 223 2026

Señores
Coronel Luis Eduardo Vargas Morales
Ordenador del Gasto – Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército – ICFE
Bogotá D.C.

PSD. Isduar Iván Quiroga Ruiz
Supervisor del Contrato

Daniel Gonzales Cuesta
R.L CONSORCIO INTERCIVIL MEDELLIN25
Interventoría del Contrato N° 202-ICFE-2025

Referencia: **"CONSTRUCCIÓN DE UN (1) EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE MEDELLIN".**

Asunto: Radicación programación de obra

Cordial saludo,

En atención a la solicitud efectuada por la Interventoría y con el propósito de garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control de la ejecución contractual, nos permitimos remitir para su revisión y conocimiento la programación de obra actualizada, elaborada conforme a las observaciones y requerimientos comunicados por esa Interventoría el día 20 de junio de 2026.

La programación adjunta incorpora de manera integral las actividades desarrolladas y proyectadas dentro del marco contractual, contemplando el período comprendido entre el 02 de octubre de 2025 y el 02 de octubre de 2026, así como la totalidad del valor contractual correspondiente a la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($7.720.031.520,64), garantizando la trazabilidad entre la ejecución física y financiera del proyecto.

De igual manera, se incluyó el valor total de cada una de las actividades considerando los costos directos e indirectos, así como el correspondiente componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), permitiendo una adecuada correlación entre la programación

de obra y la estructura económica del contrato. Adicionalmente, fueron incorporadas las actividades correctivas correspondientes a los pisos 4 y 5, así como las intervenciones correctivas requeridas en las fachadas, en atención a las observaciones técnicas formuladas y a las necesidades identificadas durante el desarrollo del proyecto.

La presente actualización busca consolidar una herramienta de gestión que refleje de manera real y verificable el estado actual del contrato, facilitando la evaluación objetiva de los avances, la coordinación de los recursos y la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos.

En consecuencia, se somete a consideración de la Interventoría la programación anexa para los fines de revisión, validación, seguimiento y control contractual que estime pertinentes, reiterando la disposición permanente del contratista para atender las observaciones que resulten procedentes y su compromiso con la ejecución técnica, eficiente y oportuna de las actividades programadas, en estricto cumplimiento de las especificaciones del proyecto, las condiciones contractuales vigentes y los principios de buena fe, colaboración y coordinación que rigen la ejecución de los contratos estatales.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR
R.L. CONSORCIO MASLO INGENIERIA